



Diputados reciben reforma de soberanía nacional; terrorismo entra al catálogo de prisión preventiva oficiosa



La Cámara de Diputados recibió este jueves la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum relativa a la soberanía nacional y que modifica los artículos 19 y 40 de la constitución donde el terrorismo entra al catálogo de prisión preventiva oficiosa, sea por parte de personas de nacionalidad mexicana o extranjeros

El dictamen señala la incorporación del delito de “terrorismo” al artículo 19 constitucional en materia de prisión preventiva, “a cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas”.



De acuerdo con el diputado **Ricardo Monreal**, esta reforma será prioritaria para la Cámara Baja y será para proteger a la nación de embates del exterior y a quienes atenten contra la soberanía del país.

“Recibimos en la Cámara de Diputados la minuta por la que se reforman los artículos 19 y 40 constitucionales, a iniciativa de la Presidenta Claudia Sheinbaum, en materia de defensa y fortalecimiento de la soberanía nacional. Con prioridad, legislaremos para proteger a la nación”, escribió en redes.

Además, en el artículo 40 constitucional, se estipula que el pueblo de México “bajo ninguna circunstancia” aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2025/2/27/diputados-reciben-reforma-de-soberania-nacional-terrorismo-entra-al-catalogo-de-prision-preventiva-oficiosa-679639.html>